



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

3457

Juicio de faltas 443/12

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 443/12 se ha dictado la presente resolución que es del tenor literal siguiente: **DILIGENCIA DE ORDENACION. SECRETARIO/A D./D^a BEGOÑA TEJERO LAORDEN.** En PALMA DE MALLORCA, a doce de Febrero de dos mil trece. Por presentado el anterior escrito con fecha 25.01.13, por el Letrado SR. Jaime Calvar Antón, en nombre y representación de los Sres. Gerard Ruse, Robertina Camelia Coste, Gabriel Coman, Costel Buda y Ionela Daniela Schiopu, únase a los autos de su razón y se tiene por interpuesto y se admite a trámite el recurso de apelación contra la Sentencia dictada en el presente juicio de faltas en fecha 25 de septiembre de 2012. Dése traslado a la parte denunciante y al Ministerio Fiscal por término de diez días aleguen lo que a su derecho convenga en relación al recurso de apelación interpuesto. Siendo desconocido el paradero de los denunciantes notifíqueseles la presente resolución mediante edictos. **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** siguientes a su notificación. Así lo acuerdo y firmo, doy fe. **EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.**

Y para que conste y sirva de Notificación de la resolución de esta fecha a los denunciantes Sres. Linda Haffednden y Paul Haffenden actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca, a doce de febrero de 2013.

LA SECRETARIA

